

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
		Serie: 100-20.2
	Resolución No. (361) de 2022 “Por la cual se hace un nombramiento en Provisionalidad al señor CARLOS MAURICIO RUEDA CAÑAS”	Versión: 01
		Página 1 de 3

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las establecidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Reglamentario 1083 de 2015, el Decreto 0221 del 30 de noviembre de 2001 de la Alcaldía de Bucaramanga y el Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y,

CONSIDERANDO:

1. Que en la **planta de personal global** de la DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, correspondiente al empleo de carrera administrativa existen en la actualidad cuatro (04) vacantes definitivas del empleo AGENTE DE TRÁNSITO, Código 340 Grado 01, como fuera informado por la OFICINA DE TALENTO HUMANO de la DTB y que se concreta así:

NOMBRE DEL EMPLEADO	FECHA DE LA VACANCIA DEFINITIVA	RAZÓN
Elmer Rojas Sánchez	01/08/2022	Renuncia
Olman Mosquera Ayala	01/07/2022	Pensión
Edhidson Norbertho Blanco Amaya	02/08/2022	Renuncia
Jhon Carlos Sánchez Lizcano	10/08/2022	Ascenso

2. Que en la actualidad y con referencia al empleo AGENTE DE TRÁNSITO, Código 340 Grado 01, al tenor de lo dispuesto por al art. 2.2.5.3.2 y sus párrafos del Decreto 1083 de 2015 como fuera modificado por el art. 1 del Decreto Ley 1960 de 2019, se encuentra vigente la lista de elegibles conformada por la CNSC mediante Resolución No. 5359 del 17 de abril de 2020, dentro del proceso de selección 491 de 2017 – Santander.
3. Que en dicha lista de elegibles, existen personas en turno para ser designadas en periodo de prueba, pero que – de acuerdo con claros preceptos de ley – para hacer ese nombramiento requiere de la previa autorización de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, entidad a la que se remitió la respectiva solicitud con fecha 08 de agosto de 2022, pero que hasta la fecha no ha proferido el acto administrativo de autorización.
4. Que si bien es cierto que la DTB podía acudir al nombramiento en encargo de quienes de acuerdo con la Ley tienen el derecho y vocación para optar por este en los términos, entre otros, de los arts. 24 de la Ley 909 de 2004 como fuera reformado por el art.1 del Decreto Ley 1960 de 2019 y art. 2.2.5.3.3, efectuando la pertinente convocatoria interna.
5. Que dicha posibilidad carece de efectos prácticos en la medida en que la Oficina de Talento Humano, con fecha 26/08/2022 realizó la convocatoria interna No.011 de 2022 para la provisión en encargo del mismo empleo de AGENTE DE TRÁNSITO, Código 340 Grado 01, respecto de una vacancia temporal, y del estudio de verificación de requisitos sólo un empleado cumplió con las exigencias legales, todo ello como fuera publicado el 08/09/2022 e informado por la Dirección General mediante Circular Informativa No.010 del 21/09/2022.
6. Que en razón de lo anterior, y ante las necesidades del servicio, como quiera que quienes pertenecen y ejercen las funciones en la planta global de AGENTE DE

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
		Serie: 100-20.2
	Resolución No. (381) de 2022 "Por la cual se hace un nombramiento en Provisionalidad al señor CARLOS MAURICIO RUEDA CAÑAS"	Versión: 01
		Página 2 de 3

TRÁNSITO, Código 340 Grado 01 son de suma importancia para asegurar la normal vida ciudadana de quienes se deben transportar por las diferentes vías de la ciudad, que es uno de los temas críticos actuales de Bucaramanga y su provisión no puede diferirse hasta que se de la autorización de la lista de elegibles por la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

7. Que en virtud de lo expuesto la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA de acuerdo con las facultades de ley 909 de 2004, artículo 25, puede efectuar nombramientos en provisionalidad, en la medida en *"que dentro de la planta de personal de la entidad no haya empleados con derecho de carrera administrativa"*, lo que se ajusta a la situación actual de la Entidad.
8. Que de acuerdo con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta la lista de elegibles en firme a la que se refiere la ya citada Resolución 5359 de 2020, la Oficina de Talento Humano de la DTB con sustento en las Resoluciones de Nombramiento en periodo de prueba que se han efectuado hasta el momento, se encuentran pendientes para ser nombrados, en riguroso orden, las siguientes personas respecto de quienes por haber sido seleccionados por méritos por la CNSC cumplen con los requisitos para ejercer las funciones propias del empleo AGENTE DE TRÁNSITO Código 340 Grado 01:

Posición	Nombre	Cédula	Puntaje
51	Rueda Cañas Carlos Mauricio	91481232	60.49
52	Ariza Ariza Xiomara	109870529	60.37
53	Maluendas García Henry René	91273732	60.26
54	Páez Otálora Jose Julian	79664022	60.05

9. Que según certificación No. 889 de fecha veintitrés (23) de septiembre de 2022, expedida por la Dra. Mabel Lucía Herrera Amoroch, Asesora, Grado 01 del Grupo Talento Humano, el señor CARLOS MAURICIO RUEDA CAÑAS identificado con cédula de ciudadanía número 91.481.232, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución No. 408 del 30 de agosto de 2016 *"Por la cual se compila y ajusta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga"* para ocupar el cargo de AGENTE DE TRÁNSITO, CÓDIGO 340, GRADO 01, NIVEL TECNICO, de la planta Global de la Entidad.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD,** al señor **CARLOS MAURICIO RUEDA CAÑAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.481.202, expedida en Bucaramanga, en el cargo de Agente de Tránsito, Código 340, Grado 01, área funcional Control Vial de la planta Global de la Entidad, con una asignación mensual de DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$2.929.897) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: La provisionalidad anterior se extiende por el término que se derive de la resolución por parte de la COMISIÓN NACIONAL

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
		Serie: 100-20.2
	Resolución No. (361) de 2022 "Por la cual se hace un nombramiento en Provisionalidad al señor CARLOS MAURICIO RUEDA CAÑAS"	Versión: 01
		Página 3 de 3

DEL SERVICIO CIVIL que autorice la utilización de la lista de elegibles identificada con el Código OPEC No. 65630 dentro del Proceso de Selección 491-2017 Santander.

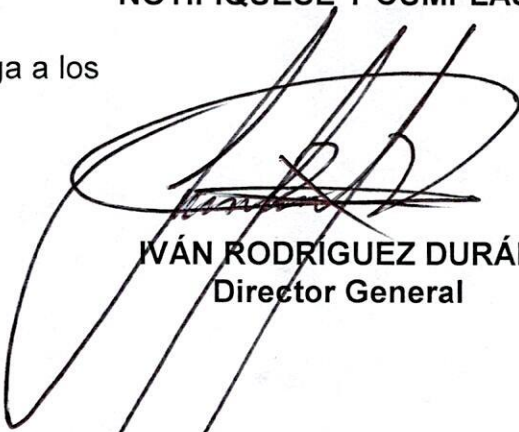
ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el presente acto administrativo a la persona designada, de conformidad con lo establecido en el art. 2.2.5.1.6 del Decreto Único Reglamentario de la Función Pública 1083 del 26 de mayo de 2015, como fuera modificado por el artículo. 1º del Decreto 648 del 19 de abril de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los

27 SEP 2022



IVÁN RODRIGUEZ DURÁN
Director General

Revisó Aspectos administrativos
Dra. Adriana Carolina Pico Hernández- Secretaria General
Dra. Mabel Lucía Herrera Amoroch - Asesora Oficina Talento Humano
Revisó aspectos jurídicos:
Dra. Lady Stella Herrera Dallos- Jefe Oficina Asesora Jurídica
Dra. Cecilia Hoyos Gómez - Abogada Contratista Jefe Oficina Asesora Jurídica
Dr. Jorge Eduardo Lamo Gomez - Abogada Contratista Oficina Talento Humano
Elaboró: Thalia Gomez, Auxiliar Administrativo